



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Dra. Correa - EX-2025-00146065- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por NO-2025-00139111-UNC-DEC#FCQ, referida al reintegro por los gastos ocasionados por la compra de presentes institucionales que fueron entregados a las mujeres homenajeadas en el Acto Homenaje 8M- día de la mujer trabajadora;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/00005-00009103, emitida por el proveedor EXPERTISSE S.A. CUIT: 30-71031877-4, por la suma total de \$45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$4.228,96 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Veintiocho con 96/100) al proveedor EXPERTISSE S.A. CUIT: 30-71031877-4, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$40.771,04 (Pesos Cuarenta Mil Setecientos Setenta y Uno con 04/100), a la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean abonados con fondos disponibles en la Dependencia – Área Central - Protocolo.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

